

RESOLUCIÓN N°: 1140/15

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Especialización en Auditoría de Atención de la Salud, de la Universidad ISALUD, Secretaría Académica, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2015

Carrera N° 21.074/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Auditoría de Atención de la Salud, de la Universidad ISALUD, Secretaría Académica, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Auditoría de Atención de la Salud, de la Universidad ISALUD, Secretaría Académica, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años, con los compromisos que se establecen en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER los siguientes compromisos para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

I- Se concrete la suscripción de los convenios específicos que están en gestión.

II -Se explicita en el plan de estudios la proporción de horas prácticas y los requisitos de titulación exigidos a los ingresantes, que se han informado en el formulario.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento de los compromisos y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 5°.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1140 - CONEAU - 15

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en mediante Acta CONEAU N° 270/08.

Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	Se celebren convenios específicos con empresas u organizaciones vinculadas con la gestión de la salud orientados a garantizar el desarrollo de los trabajos de campo que deberán realizar los alumnos.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se asigne al Director una dedicación horaria compatible con el correcto cumplimiento de las obligaciones propias de su cargo.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se procure que ningún integrante del cuerpo académico carezca de titulación igual o superior al que otorga el posgrado o de mérito equivalente al mismo.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado las siguientes modificaciones:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Se desarrollaron actividades de transferencia.
Normativa	Se cumplió con la recomendación de celebrar acuerdos específicos para garantizar las prácticas (nuevos convenios y convenios en proceso de firma).
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se amplió la dedicación horaria del Director a la carrera, tal como se había recomendado, además se incorporaron nuevos integrantes en el Comité Académico.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se cumplió con la recomendación de conformar el plantel con docentes que en su totalidad contaran con título igual o superior al que otorga esta carrera.
Infraestructura y equipamiento	Se amplió la infraestructura disponible, mediante la adquisición de un nuevo edificio, se incorporó un nuevo equipamiento áulico e informático.
Acceso a bibliotecas	Recientemente se ha incorporado el acceso a nuevas bibliotecas virtuales y a bases de datos.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Auditoría de Atención de la Salud, de la Universidad ISALUD, Secretaría Académica, se inició en el año 2011 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución del Consejo Académico de la Universidad (Res. CA) N° 5/07, que crea la carrera; la Res. CA N° 122/07, que modificó su denominación y aprobó el plan de estudios actualmente vigente; la Res. CA N° 57/13 bis, que designa a los integrantes del Comité Académico; la Res. CA N° 123/07, que designa a la Coordinadora de la carrera; la Res de Consejo Superior (Res CS) N° 15/13, que designa al Director de la carrera; la Res. CA N° 41/12, que aprueba el Reglamento General de Posgrado; la Res. CA N° 28/08, que aprueba el Reglamento de Tesis de Maestría y de Trabajo Final Integrador de Especialización; y la Res. CA N° 24/07, que aprueba al Reglamento de Becas.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Se presentan entre otros los siguientes acuerdos: un convenio marco de colaboración mutua, suscripto con la Asociación Argentina de Auditoría y Gestión Sanitaria (SADAM) y convenios específicos de otras carreras, firmados con: OSMATA, OSPEDYM y la Confederación Farmacéutica de Argentina. En la entrevista el Director de la carrera explicó que se suele utilizar para las visitas de práctica la sede de ISALUD (que se encuentra dentro de la misma Universidad), y que para asegurar la continuidad de las prácticas en otras instituciones se están gestionando convenios específicos de este posgrado con el Sanatorio Finochietto y a la Clínica del Sagrado Corazón (que están próximos a su firma). Se aclaró que hasta tanto se firmen los citados acuerdos específicos las prácticas (consistentes en visitas junto a los docentes) se aseguran mediante notas – acuerdos para cada ocasión, firmadas con las autoridades de cada ámbito a visitar en forma previa. Será necesario que se concreten los convenios que se encuentran en trámite.

En cuanto al clima académico del ámbito de dictado, se informa la existencia de diversas carreras vinculados con el área de las Ciencias de la Salud y de la Administración, entre las cuales se encuentran las de: Licenciatura en Administración, Orientación en Salud y Seguridad Social; la Especialización en Sistemas de Salud y Seguridad Social, la Maestría en Sistemas de Salud y Seguridad Social, la Especialización en Economía y Gestión de la Salud, la Maestría en Economía y Gestión de la Salud, la Especialización en Gestión de Servicios Sociales, la Especialización en Medicina Legal, la Maestría en Gestión de Servicios de Gerontología y la Maestría en Gestión de Servicios de Salud Mental, entre otras. Allí también se desarrollan actividades de transferencia vinculadas con el área, y se ha creado en el año 2011 el Centro de Estudios e Investigación en Derecho Sanitario y Bioderecho, "CEDSABIO". Se concluye que considerando las carreras existentes y las actividades desarrolladas, es adecuado el clima académico del ámbito de dictado.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Comité Académico (constituido por el primero y otros 3 miembros) y un Coordinador de la carrera (que no forma parte del Comité Académico).

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	- Médico por la Universidad de Buenos Aires. - Magister en Dirección de Empresas por la Universidad del Salvador.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor en la Universidad ISALUD
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, es Presidente del Instituto Nacional de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario; y Coordinador de detección cardiovascular de la Superintendencia de Salud.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí

Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 1 publicación en medio sin arbitraje, y ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	Sí, ha sido convocado a instancias de evaluación y acreditación de carreras.

Coordinadora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	-Odontóloga por la Universidad de Buenos Aires. -Especialista en Sistemas de Salud y Seguridad Social por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. -Magister en Dirección y Gestión de Bienestar Social y Servicios Sociales por la Universidad de Alcalá, en España.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora en la Universidad ISALUD.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, es Coordinadora de los consultorios Libertador, en Grupo Platinal S.A. y ha sido Presidenta de la Asociación de Auditoría Médica y Gestión Sanitaria, Directora de la Región Capital de IOMA, y de Regulación y Habilitaciones del Ministerio de Salud de la CABA.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No.
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha publicado 1 trabajo en revista con arbitraje y 1 libro.
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	No.

La estructura de gobierno y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas.

Los antecedentes del Director son satisfactorios, su nivel de titulación es superior al que otorga el posgrado y cuenta con una trayectoria profesional y docente pertinente a la temática.

La Coordinadora posee antecedentes profesionales vinculados con el área y un nivel de formación adecuado, que ameritan su desempeño en el cargo.

Los otros 3 miembros del Comité Académico poseen un nivel de formación igual o superior al que otorga el posgrado, dos de ellos cuentan con producción en investigación, todos cuentan con experiencia en docencia y trayectoria profesional en la temática.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis. Será necesario que se concreten los convenios que se encuentran en trámite.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Plan de estudios aprobado por Resolución del Consejo Académico N° 122/07.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	16	456
Actividades obligatorias de otra índole: tutorías.	1	100
Carga horaria total de la carrera		556
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 16 meses (durante 2 años).		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 1 año (según Reglamento de Posgrados).		
Dentro de la carga horaria total de la carrera no se incluyen horas no presenciales.		

Organización del plan de estudios: es estructurado, compuesto por 16 actividades curriculares obligatorias (14 cursos y 2 talleres), a los cuales se sumarían 3 seminarios extra curriculares (que no constan en el plan de estudios aprobado).

Los 14 cursos son teórico-prácticos, brindan conocimientos relativos a marcos disciplinarios con aportes metodológicos específicos.

Los 2 talleres se orientan a la adquisición de capacidades propias del ejercicio profesional, poniendo al cursante en la situación de resolver situaciones aplicando en la práctica los marcos conceptuales e interpretativos disponibles.

Los 3 seminarios extracurriculares se destinan al estudio de problemas o temas de importancia para la formación profesional e incluyen tanto el tratamiento sistemático del problema como una reflexión crítica de las concepciones o supuestos sobre el tema. Proponen la realización de un trabajo reflexivo y el análisis de bibliografía específica sobre un tema o problema, facilitando su profundización. Los seminarios son: "Políticas de Medicamentos", "Auditoría en Salud Mental" e "Instrumentos para Fortalecer la Gestión de la Auditoría".

Si bien no hay correlatividades, el dictado se organiza respetando una secuencia de contenidos a lo largo del tiempo.

Los cursantes deben realizar actividades de formación práctica en el Instituto de la Sociedad Arg. de Auditoría

y Gestión (la cual tiene su sede dentro de la Universidad) también en aulas de la Facultad y en visitas a centros de salud, siempre bajo la supervisión de un docente.

El plan de estudios está adecuadamente estructurado, su carga horaria es suficiente y se encuentra correctamente distribuida en el tiempo.

Los contenidos de las asignaturas son completos y actualizados, siendo sumamente valiosas las herramientas que brindan seminarios como el de “Instrumentos para Fortalecer la Gestión de la Auditoría”, entre otros. La bibliografía sugerida en el programa de cada asignatura también resulta suficientemente abarcativa y actualizada.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	258 horas
No se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios (figuran en el punto 3 del formulario).	



Las prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 258 horas, distribuidas en cursos, talleres y tareas de campo. En la entrevista el Director aclaró que éstas prácticas externas totalizan 120 horas (de las cuales 10 se destinan a entrevistas al personal de los centros de salud, y las restantes a observaciones y toma de datos en esos lugares).

Las prácticas de la carrera procuran situar al alumno en la situación de desempeño profesional, en escenarios reales vinculados con la auditoría en atención de la salud. Son actividades que se llevan a cabo en el ámbito de la universidad, en los encuentros áulicos y también en ámbitos externos, en centros asistenciales.

Las prácticas áulicas incluyen actividades de taller, estudio de casos, juegos de roles y simulaciones. Están previstas además actividades de trabajo autónomo de estudiantes como la elaboración de informes y formulación de propuestas de proyectos.

Las prácticas en ámbitos externos consisten en trabajos de campo consistentes en visitas de los cursantes acompañados por docentes a centros de salud. Allí se efectúan observaciones sistemáticas, se registran datos y se llevan a cabo entrevistas al personal y autoridades de las áreas visitadas. Son centros de reconocido prestigio (para lo cual previamente se firma una nota – acuerdo con las autoridades del lugar a visitar), donde observan en forma dinámica los procesos de administración y gestión. Se realizan reuniones con la dirección de esos centros asistenciales y con los referentes de sus distintos sectores. Entre otras cosas, los alumnos reciben información sobre la estructura y funciones de las Áreas de Auditoría y analizan la

matriz de evaluación de resultados. Las prácticas externas son supervisadas por los docentes de las asignaturas vinculadas a ellas y también por el Director y la Coordinadora de la carrera. Estas prácticas posibilitan la elaboración de un análisis, diagnóstico y/o plan de acción, a través de la confección de informes escritos, a presentar en las asignaturas involucradas. El objetivo de las tareas de campo es lograr que el alumno aprenda a observar sistemáticamente, a registrar los datos con diversos instrumentos, a analizar la situación con distintos enfoques y a reflexionar al respecto.

Todas las prácticas que se desarrollan afuera de la Universidad son supervisadas por docentes de la carrera y evaluadas mediante la presentación de informes o diarios de registro de la práctica, entre otras modalidades. Los docentes que acompañan a los alumnos durante las visitas son denominados “tutores de la carrera”. Durante las visitas de práctica de campo los alumnos utilizan una guía que los orienta en la elaboración del informe a presentar, donde deben describir lo observado, consignar los datos obtenidos, como así también la información recabada en las entrevistas a los responsables de las diversas áreas.

En la entrevista el Director aclaró que en cumplimiento con lo recomendado están en gestión diversos convenios, y que momentáneamente se asegura la concreción de cada visita mediante las ya mencionadas notas – acuerdo, suscriptas con cada institución en cada oportunidad. Los acuerdos específicos que, según se informa, están próximos a la firma se han gestionado con las autoridades del Sanatorio Finochietto y de la Clínica del Sagrado Corazón. Por otra parte, siempre se realizan las prácticas implementadas en la Asociación Argentina de Auditoría y Gestión Sanitaria (SADAM), con la cual si bien sólo se ha firmado un acuerdo marco, nunca se discontinuaron. Según se explicó esto se debe a que esa institución posee su sede dentro del edificio de la Universidad ISALUD y también a que su directora es docente de la carrera. El vínculo permanente entre SADAM y la Universidad ISALUD ha facilitado además el desarrollo de tareas de colaboración, el dictado continuo de cursos de posgrado y de diplomaturas en la temática, como así también las prácticas de los alumnos. Por otra parte, los convenios específicos de otras carreras firmados por ISALUD con las obras sociales OSMATA y OSPEDYM han dado lugar a actividades de transferencia, en las que participaron alumnos y docentes de esta especialización, las cuales originaron desarrollos tales como protocolos asistenciales, procedimientos para mejorar la eficiencia de las prestaciones de servicios de calidad, y el dictado de cursos de capacitación en servicio.



Las prácticas a realizar resultan suficientes y adecuadas para la formación propuesta, porque permiten el desarrollo de destrezas y habilidades propias de un especialista en auditoría.

Requisitos de admisión

En el Reglamento General de Posgrados se indica que los aspirantes deben poseer título universitario en el área indicada por el plan de estudios de la carrera, y realizar una entrevista de admisión, en base a la misma y a los antecedentes analizados por el Comité Académico se decide la aceptación o denegación de la solicitud de ingreso a la carrera. Si bien el plan de estudios vigente (aprobado por Res. CA N° 122/07) no indica cuáles son los títulos requeridos para el ingreso, en el formulario electrónico se especifica que los ingresantes deben poseer título de grado universitario proveniente de carreras de las áreas de Ciencias de la Salud o de la Administración. En todos los casos se realiza una entrevista de admisión por parte del Comité Académico de la carrera, para analizar la adecuación y pertinencia de los antecedentes y expectativas de los aspirantes.

Los requisitos de titulación y los mecanismos de admisión descriptos en el formulario son pertinentes y suficientes para el logro de un correcto perfil de ingresante. Debieran explicitarse en el plan de estudios vigente, tal como lo requiere el propio Reglamento de Posgrado de la institución.

Planes de mejoras

La institución prevé mejorar en forma continua la evaluación y el seguimiento de las prácticas, mediante talleres para docentes, sobre evaluación de las prácticas, desarrollando nuevos instrumentos a aplicar, en función de las características de cada una de ellas. Se utilizarán recursos humanos y materiales de la institución. El plazo previsto para su desarrollo abarca desde el 01/08/2014 hasta el 31/07/2015. Si bien el logro de este objetivo no es indispensable, permitirá optimizar la evaluación de las prácticas y su concreción es factible, dado que se cuenta con los recursos necesarios.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis. Será necesario que se expliciten en el plan de estudios aprobado la proporción de horas práctica de cada asignatura y los títulos requeridos para la admisión que se informan en el formulario.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 20 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 19	3	13	3	0	0
Invitados: 1	0	1	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	6				
Residentes en la zona de dictado la carrera	19				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Administración, Metodología de la investigación, Medicina, Estadística, Bioética, Psicología y Economía.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis o trabajos finales	12
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	15
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	15
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	6
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	19

Dado que 19 de los 20 docentes son estables, se cumple con el requisito establecido en la RM N° 160/11 del Ministerio de Educación.

Se adjuntaron las notas de conformidad de 18 integrantes del plantel docente.

Se ha cumplido con la recomendación de mejorar el nivel de titulación del cuerpo académico de la carrera, efectuado en la anterior evaluación. Actualmente ningún docente posee un título inferior al que otorga la carrera, la mayoría (17 de los 20 docentes) incluso posee un nivel de titulación superior.

El cuerpo académico de la carrera está apropiadamente conformado, sus integrantes cuentan con formación pertinente a la temática y adecuados antecedentes académicos y profesionales.

Supervisión del desempeño docente

Los mecanismos de seguimiento del desempeño docente están incluidos en el Programa Institucional de Evaluación de las carreras de grado y posgrado, a cargo de la Secretaría Académica de la Universidad. Contempla: encuestas a alumnos, observaciones de clases, y una evaluación integral efectuada por el Director y el Coordinador de la Carrera (basada en la valoración de las clases visitadas y en el análisis de los programas analíticos e instrumentos de evaluación elaborados por los docentes, entre otros aspectos). Se realizan reuniones sistemáticas de intercambio entre la Secretaría Académica y el Director de de la carrera, como así también de ambos con los profesores, para brindarles una devolución de lo evaluado e implementar las mejoras requeridas.

Planes de mejoras

La institución prevé optimizar la formación pedagógica de los docentes. Para ello se fomentará la participación de éstos en el Programa de Capacitación Pedagógica que desarrolla la Secretaría Académica y se implementará un curso específico para integrantes de este plantel, denominado: "Estrategias de enseñanza vinculadas a contenidos de la Auditoría de Atención de la Salud". Se utilizarán recursos humanos y materiales de la institución. El plazo previsto para su desarrollo abarca desde el 01/08/2014 hasta el 31/12/2016. Si bien esta mejora no es indispensable para el correcto desarrollo de la carrera, será favorable porque optimizará la formación de los docentes y resulta factible de implementar.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	1
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	0
Participación de docentes de la carrera	No
Participación de alumnos de la carrera	No

La actividad de investigación presentada según indica su objetivo fue realizar el esquema organizativo y de financiamiento de los servicios públicos del primer nivel de atención en municipios seleccionados con organización descentralizada y centralizada, e identificar los problemas que presentan. Concluyó a fines del año 2012, no informa resultados, fue evaluada y financiada por el Ministerio de Salud-Salud Investiga. Su temática es pertinente a la carrera, y si bien este tipo de actividad no es indispensable para el logro de un perfil profesional, podría favorecer la formación de los futuros especialistas.

Además se adjuntan 19 fichas de actividades de transferencia, de las cuales 14 se encontraban vigentes al momento de la presentación, o lo estuvieron hasta el año anterior. En todas se informa la participación de docentes y en 4 la de alumnos de este posgrado. Las contrapartes han sido: la Sociedad Argentina de Auditoría Médica (SADAM); CAEFAR, OPS y la Confederación Argentina de Farmacias (COFA); la Asociación Argentina de Mediadores en Salud (AAMES) y CEDSABIO; los Ministerios de Salud Pública de Uruguay, Perú, Ecuador y Argentina; y el Centro de Altos Estudios en Farmacopolíticas.

Las actividades de transferencia presentadas están vinculadas con este posgrado, y dadas sus características constituyen un aporte al perfil del egresado a lograr.

Planes de mejoras

La institución prevé incrementar la participación de docentes y alumnos en actividades de transferencia. Para ello se desarrollarán cursos de actualización y actividades de extensión con participación de docentes, alumnos y graduados de la carrera. Los recursos humanos y materiales a emplear pertenecen a la Universidad. El plazo previsto para su desarrollo abarca desde el 01/03/2014 hasta el 31/12/2016. Este plan es adecuado y factible de implementar, tal como se ha presentado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. Esta modalidad establecida en la normativa es acorde a la índole profesional del posgrado.

Se presentaron las copias de 8 trabajos finales completos y sus correspondientes fichas en el formulario electrónico. Todos muestran temáticas pertinentes a la carrera y una adecuada calidad.

Directores de evaluaciones finales

La cantidad de docentes de esta Especialización, que informan antecedentes en la dirección de tesis, tesinas y trabajos finales es de 12. Esta cantidad es suficiente para el número de cursantes de cada cohorte (cuyo máximo no supera los 30 ingresantes por año). Sus antecedentes resultan satisfactorios.

Jurado

Según el Reglamento de Tesis y Trabajos Finales el jurado evaluador debe estar compuesto por el Director de la carrera, un docente del área metodológica y un tercer miembro designado de acuerdo a su formación y pertinencia respecto del tema.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados se han constituido en todos los casos con 3 integrantes de la carrera (el Director, un miembro del Comité Académico y el docente del Taller de Trabajo Final). La conformación del jurado de trabajo final integrador de esta especialización es adecuada.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales para el seguimiento de los alumnos. El Coordinador de la carrera los orienta en el proceso de formación y asiste en el recorrido académico por los diversos contextos, oportunidades y posibilidades de formación que se ponen al servicio de los estudiantes. Todas las prácticas son supervisadas por los docentes a cargo de los espacios curriculares desde los cuales éstas se llevan a cabo. En el caso de las prácticas en escenarios reales, el docente que supervisa, orienta, resalta del accionar las cuestiones llevadas a cabo adecuadamente y retroalimenta sobre las cuestiones a mejorar. Busca propiciar la reflexión en el ejercicio de la profesión, haciendo énfasis en la formación de especialistas en Auditoría de Atención de la Salud como profesionales reflexivos. La orientación del trabajo final integrador se realiza a través de un Taller para el trabajo final integrador, que brinda al alumno estrategias metodológicas y herramientas para la elaboración escrita del Trabajo, y además procura acompañar a los estudiantes en la formulación inicial de la problemática a abordar. El Departamento de Tesis constituye un espacio institucional de interacción

colaborativa entre los alumnos y los docentes (expertos temáticos y metodológicos), en el que se generan estrategias para favorecer la elaboración y presentación de los trabajos finales. Las acciones desarrolladas en ese ámbito se realizan de manera articulada con el Director de la carrera y con aquellos docentes que posean experiencia en las temáticas abordadas.

Existen modalidades de seguimiento de las trayectorias laborales de los egresados. La universidad genera distintas instancias de vinculación con los graduados, convocándolos a cursos de capacitación continua, a jornadas académicas y profesionales, y a distintos eventos científicos y profesionales.

Evolución de las cohortes

La duración total de la carrera es de 2 años de cursado y uno para elaborar el trabajo final integrador.

El número de alumnos becados asciende a 6, todos con becas de reducción del arancel, 5 de ellas financiadas por la Universidad ISALUD y la restante por el Hospital El Cruce, de Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires.

En el formulario se indica que los ingresantes a la carrera desde su inicio en el año 2011 hasta el año 2013, han sido 40, de los cuales 36 han aprobado todas las asignaturas y 10 se han graduado.

Todos los alumnos han concluido el cursado en el tiempo esperado, evidenciando que no existe desgranamiento ni deserción durante el cursado. En cuanto al egreso, si de los 17 alumnos que habían cumplido el plazo requerido para aprobar el trabajo final y egresar son 10 los que lo han logrado, se puede concluir que existe una adecuada cantidad de graduados.

En base a todo lo cual, se advierte que la carrera cuenta con un eficiente seguimiento y orientación de sus alumnos tanto en la etapa de cursado como durante la elaboración de sus trabajos finales.

Planes de mejoras

Se prevé implementar 3 planes para optimizar la calidad ya alcanzada, cuyos objetivos son: fortalecer la difusión de los trabajos finales en distintas publicaciones, difundiéndolos en la Revista Institucional ISALUD; y estimulando la publicación de éstos en congresos relacionados con la disciplina. Se utilizarán recursos humanos y materiales de la institución. El plazo previsto para su desarrollo abarca desde el 01/03/2014 hasta el 31/12/2016; contribuir a la sistematización y categorización de las producciones finales de la carrera,

mediante la definición de líneas temáticas que puedan integrar y nuclear los trabajos finales integradores, teniendo en cuenta los campos disciplinares y de interés que aborda esta especialización. Se utilizarán recursos humanos y materiales de la institución. El plazo previsto para su desarrollo abarca desde el 01/08/2014 hasta el 31/07/2015 y asimismo fortalecer los mecanismos de vinculación con los graduados, sistematizando el seguimiento de éstos y vinculándolos en actividades de docencia y de transferencia al medio. Se utilizarán recursos humanos y materiales de la institución. El plazo previsto para su desarrollo abarca desde el 01/08/2014 hasta el 31/12/2016.

Estos planes para optimizar aspectos relativos a la sistematización de los trabajos finales y a la vinculación de los egresados con la carrera son adecuados, siendo especialmente valorable el orientado a la difusión de los resultados de los trabajos finales. Todos resultan factibles de implementar con los recursos disponibles.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La carrera dispone de 3 aulas (con capacidades para: 25, 35 y 55 alumnos, respectivamente), un salón de conferencias (con capacidad para 250 personas) y un nuevo laboratorio de informática, equipado con 40 computadoras. Además cuenta con el Centro de Documentación "Néstor Rodríguez Campoamor", que posee bibliografía de la carrera.

La infraestructura y el equipamiento disponibles, informados en el formulario resultan suficientes para el dictado.

Acervo bibliográfico

El fondo bibliográfico del Centro de Documentación Campoamor consta de 156 volúmenes y 25 suscripciones a revistas especializadas, en ambos casos vinculados con la temática del posgrado. Brinda los servicios de página web, catálogo de consulta y préstamos automatizados, obtención de texto complementario y préstamos interbibliotecarios. Además, cuenta con acceso a 24 bases de datos (mediante la suscripción a la Biblioteca Electrónica del MinCyT se tiene acceso a más de 11.000 títulos de revistas y 9.000 libros en texto completo, contenidos en 21 bases de datos, entre las que se destacan por sus contenidos de la carrera:

EBSCO, Medline, Springer y OVID). Existe conexión a bibliotecas virtuales, se accede a la Biblioteca Virtual en Salud (BVS), desarrollada por BIREME, que es un centro especializado de la OPS. También existe un convenio con la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS) a través del cual se tiene acceso a bibliografía especializada en el tema.

La institución informa que se prevé desarrollar una Biblioteca Virtual propia con el material de los docentes, investigadores y alumnos de la institución. La Biblioteca ha retomado el contacto y la participación en la red AMICUS (Red de Bibliotecas de Universidades Privadas) y con sus actividades de cooperación y capacitación, como las Jornadas anuales de biblioteca digital universitaria. Forma parte de la base de datos colectiva BDU (Base de Datos Unificada), perteneciente al SIU Bibliotecas, a través del cual se encuentra visible el catálogo (también existen bases especializadas en el área de la salud tales como DOYMA, COCHRANE, The Campbell Collaboration). Posee acceso a redes informáticas, tales como RENICS (Red Nacional de Información en Ciencias de la Salud), además de elaborar su base de dato institucional para compilar la bibliografía nacional en salud, alimenta la base de datos LILACS, UNISALUD y BINACIS (Bibliografía Nacional en Ciencias de la Salud).



El acervo bibliográfico disponible consignado en el formulario es suficiente y está actualizado.

Planes de mejoras

Se prevé la implementación de un plan de mejora de la calidad ya alcanzada, cuyo objetivo es incrementar y actualizar la bibliografía disponible en el Centro de Documentación acorde a las necesidades de la carrera. Para ello se efectuará la revisión y actualización periódica de la bibliografía vinculada a la carrera en conjunto con el cuerpo académico. Se utilizarán recursos humanos y materiales de la institución, el plazo previsto para su desarrollo abarca desde el 01/03/2014 hasta el 01/07/2016. Este plan de mejora si bien no es indispensable, constituye una optimización de la bibliografía disponible que redundará en beneficio de los cursantes. Su implementación es factible de implementar, tal como se ha presentado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la empresa “RV & Asociados, Consultores en Prevención de Riesgos”, cuya nota de certificación se adjunta.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en mediante Acta CONEAU N° 270/08.

En la actual evaluación se pudo constatar que la carrera posee una normativa eficiente para regular su funcionamiento. Su estructura de gobierno es adecuada al igual que los perfiles de sus integrantes. Esta especialización se inserta en un ámbito que posee desarrollo académico en la disciplina, evidenciado por la existencia de carreras y actividades de investigación y de transferencia vinculados con su área.

El plan de estudios está correctamente estructurado, la carga horaria es suficiente y se encuentra apropiadamente distribuida en el tiempo. Cabe señalar que en el plan de estudios aprobado debieran explicitarse la cantidad de horas de práctica y de teoría y los requisitos de titulación exigidos para el ingreso, tal como se los describe en el formulario. Los mecanismos de admisión son apropiados y pertinentes. Las prácticas previstas permiten la adquisición de destrezas y habilidades, propias del perfil de un especialista en Auditoría de Sistemas de Salud. Se concluye que el plan de estudios guarda consistencia con la denominación de la carrera, con sus objetivos, y con perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico está correctamente constituido, se ha cumplido con lo recomendado en la anterior evaluación, dado que todos sus integrantes poseen un nivel de titulación igual o superior al que otorga la carrera. Sus formaciones son pertinentes a las asignaturas a dictar. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente son eficientes.

Las actividades de transferencia son pertinentes al posgrado y favorecen la formación de los cursantes.

La modalidad de evaluación final es acorde a la índole profesional del posgrado. La calidad de los trabajos finales presentados resulta satisfactoria. Considerando la correcta

evolución de las cohortes y la apropiada cantidad de egresados, se puede concluir que la carrera cuenta con un eficiente seguimiento y orientación de sus cursantes.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes y adecuados. La carrera dispone de un acervo bibliográfico completo y actualizado.

En conclusión, con respecto a la evaluación anterior la carrera mejoró en los siguientes aspectos: la dedicación horaria del Director, el nivel de titulación de los integrantes del plantel docente, el desarrollo de actividades de transferencia, la infraestructura y el equipamiento disponibles, la evolución de las cohortes y los contenidos de las asignaturas.

CONEAU